



## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Quinta reunión

Roma, 22 – 26 de marzo de 2010

### Descripción de los períodos de consulta con los miembros

### Tema 9.9 del programa provisional

## I. Antecedentes

1. Durante la reunión de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) celebrada en junio de 2009, se sugirió que había cierta confusión acerca de los procesos de consulta con los miembros respecto de los proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF), particularmente sobre las diferencias entre el período oficial de consulta de 100 días de duración, entre junio y septiembre, y la posterior presentación de observaciones 14 días antes de la reunión de la CMF. La Mesa pidió a la Secretaría que preparase un documento para la quinta reunión de la CMF en el que se aclarase el modo en que se tratan las observaciones en ambos períodos y se hiciese hincapié en el hecho de que el período principal para presentar observaciones es el que va de junio a septiembre.

## II. Resumen y comparación de los períodos de consulta con los miembros

2. Hay dos períodos de consultas relativas a los proyectos de NIMF.
  - a) Observaciones sobre los proyectos de NIMF en la fase inicial de su elaboración.
  - b) Observaciones sobre las NIMF en una fase posterior, justo antes de su aprobación por la CMF.
3. La primera oportunidad para presentar observaciones se ofrece durante el período oficial de consulta con los miembros de 100 días de duración, que va de junio a septiembre. En esta fase la NIMF está en curso de elaboración y pueden introducirse cambios significativos de acuerdo con los comentarios de los miembros. La segunda oportunidad para formular observaciones llega

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

antes de la presentación de la norma a la CMF para su aprobación, después de que el proyecto de NIMF se ha revisado de acuerdo con las observaciones recibidas durante el período de consulta con los miembros de 100 días y tras su examen por el Comité de Normas (CN). Este segundo período comienza seis semanas antes de la reunión de la CMF y concluye 14 días antes del inicio de la reunión.

4. El período de 100 días de consulta con los miembros entre junio y septiembre se considera la oportunidad primaria para que los miembros participen en la elaboración de los proyectos de NIMF. Todas las observaciones de los miembros recibidas durante este período son recopiladas por la Secretaría. Posteriormente se integran en los proyectos de NIMF según procede, tras su examen por el CN y el CN-7 y bajo su supervisión. Estas observaciones de los miembros no se presentan a la CMF dado que ya han sido examinadas por el CN y se han incorporado en los proyectos de NIMF según corresponde.

5. Durante el período previo a la reunión de la CMF, los miembros pueden presentar observaciones sobre las versiones revisadas de los proyectos de NIMF que se someterán a la aprobación de la CMF. La Secretaría compila los comentarios recibidos durante este período y los distribuye en la reunión de la CMF, como documento de sesión, en los idiomas en que se recibieron. De esa manera, la CMF puede considerar estos comentarios y decidir si incorporarlos en los proyectos de NIMF, según proceda, antes de su aprobación.

6. El período de consulta con los miembros de 100 días es el período principal para la presentación de observaciones. Los miembros deberían tratar de presentar todos sus comentarios sustantivos sobre el proyecto en este período para que puedan ser considerados adecuadamente e integrados en el proyecto. Si los miembros hacen un gran número de observaciones sustantivas en el período previo a la reunión de la CMF, puede ser imposible considerar adecuadamente los cambios propuestos y la CMF puede no estar en condiciones de aprobar el proyecto de norma debido a las limitaciones de tiempo impuestas por el calendario de la CMF.

7. Se invita a la CMF a:

1. *Tomar nota* de que hay dos períodos de consulta con los miembros respecto de las NIMF y de que el período principal para la presentación de observaciones es el período de consulta de 100 días que va de junio a septiembre.
2. *Tomar nota* de que las observaciones que se formulen en el período previo a la reunión de la CMF deberían referirse únicamente a cambios en el proyecto esenciales.
3. *Tomar nota* de que las observaciones de todos los miembros recibidas durante ambos períodos se consideran al elaborar las NIMF, pero solo se distribuyen y examinan en la reunión de la CMF las observaciones recibidas justo antes de la misma.